



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de marzo de 2020
TR. N° 0081-2020-CU-UNALM



Señor

Presente.-

Con fecha 12 de marzo de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0081-2020-CU-UNALM.- La Molina, 12 de marzo de 2020. CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, mediante Resolución N° 058-FA-2020, la Facultad de Agronomía aprueba el título profesional de Ingeniero Agrónomo del señor **Tupayachi Calderón, Elliot Ricardo, bajo la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional;** Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo al señor **Tupayachi Calderón, Elliot Ricardo. ARTÍCULO 2°.-** Ratificar la Resolución N° 058-FA-2020. mediante la cual se confiere el título profesional acotado en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho título profesional en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL(e)

C.C.: OCI, OERA, REGISTRO, GYT, FACULTAD